

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES - OEC

212

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, CALIFICACION, EVALUACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-OEC/MDCH (1ra. Convocatoria)

CONTRATACION DE BIENES PARA LA **ADQUISICION DE MADERAS** (PUESTO EN OBRA) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. 28 DE JULIO, JR. A.B. LEGUIA; JR. JORGE BASAGRE; JR. PARAISO; JR. UNION; JR. AREQUIPA; Y PASAJES: VEGA, C. ALEGRIA, ROMANCOTO, COCHARCAS, ANDAMAYO, LOS INCAS, GUTARRA Y 14 DE FEBRERO, SECTOR PROGRESO DEL DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN. CUI N° 20982144

Con fecha 10 de Enero del 2025, siendo las 17:30 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 009-2024-OEC/MDCH (1ra. Convocatoria)**, cuyo objeto es la Contratación de Bienes para la **Adquisición de Maderas** (puesto en obra) para el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Jr. 28 de Julio, Jr. A.B. Leguia; Jr. Jorge Basagre; Jr. Paraiso; Jr. Unión; Jr. Arequipa; y Pasajes: Vega, C. Alegria, Romancoto, Cocharcas, Andamayo, Los Incas, Gutarra y 14 de Febrero, Sector Progreso del Distrito de Chilca - Huancayo - Junin. CUI N° 20982144, tiene la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, específicamente la verificación de Inscritos al proceso, la etapa de Apertura de Ofertas Electrónicas, Admisibilidad, Calificación, Evaluación de postores y Otorgamiento de la Buena Pro (de corresponder), para lo cual detallamos:

Primero. - Que, según lo determinado en el numeral 88.1 del Art. 88° del Reglamento¹ y lo publicado en el cronograma del SEACE del proceso de **A.S. N° 009-2024-OEC/MDCH (1ra. Convocatoria)** se estableció lo siguiente:

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	26/12/2024	26/12/2024
Registro de participantes(Electronica)	27/12/2024 00:01	08/01/2025 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	27/12/2024 00:01	02/01/2025 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	03/01/2025	06/01/2025
Integración de las Bases POR EL SEACE	06/01/2025	06/01/2025
Presentación de ofertas(Electronica)	09/01/2025 00:01	09/01/2025 23:59
Evaluación y calificación SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	10/01/2025	10/01/2025
Otorgamiento de la Buena Pro POR EL SEACE	10/01/2025 15:30	10/01/2025

Segundo. - Que, según reporte del SEACE el OEC manifiesta que para el proceso se han inscrito 14 participantes al procedimiento en forma electrónica, son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10199149542	MANRIQUE GUTIERREZ EDGAR	06/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10469478268	VASQUEZ CENEPO CAROLINA BEATRIZ	08/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10761866864	ARCE KURO LIZ STEFANY	01/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10775336001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	29/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20486709112	INDUSTRIA MADERERA LOS EUCALIPTOS S.R.L.	04/01/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20490355431	INVERSIONES NEPTALY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES NEPTALY S.R.L.	06/01/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20511928796	J & A INVERSIONES SAN JORGE S.R.L.	06/01/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20541363662	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	31/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20568975422	CORFEMAD E.I.R.L.	27/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20600174038	EMPRESA DE MADERAS OXAPAMPA S.A.C.	02/01/2025	Válido

¹ D.S. N° 344 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado


Lic. Adm. Rosio Rodriguez Ore
 SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES - OEC

211

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20601540135	INVERSIONES H & A DEL VALLE S.R.L.	30/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20604297975	JS LOGISTICA Y SOLUCIONES E.I.R.L.	28/12/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20608947516	GLOWEND E.I.R.L.	07/01/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20610795511	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	27/12/2024	Válido

Tercero. - Que, el OEC en aplicación del Art. 90° concordante con el numeral 73.1 del Art. 73° del Reglamento², procede a verificar en la Etapa de presentación de Propuestas Electrónicas, que ofertas han ingresado al sistema del SEACE, para su Admisibilidad, Calificación y Evaluación correspondiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20568975422	CORFEMAD E.I.R.L.	09/01/2025	22:41:52	20568975422	09/01/2025
2	20610795511	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	09/01/2025	10:27:02	20610795511	09/01/2025
3	10775336001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	09/01/2025	20:38:39	10775336001	09/01/2025
4	20601540135	INVERSIONES H & A DEL VALLE S.R.L.	09/01/2025	17:17:31	20601540135	09/01/2025
5	20541363662	"ASERRADERO EL ORIENTE GFJ" S.A.C.	09/01/2025	20:59:35	20541363662	09/01/2025
6	20490355431	INVERSIONES NEPTALY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES NEPTALY S.R.L.	09/01/2025	21:55:34	20490355431	09/01/2025

Cuarto. - Que, el OEC procede a la HABILITACION de los postores según lo establece el Art. 89° concordante con el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley, verificando los documentos presentados electrónicamente en el sistema del SEACE para la admisión correspondiente en caso corresponda:

RESULTADO DE LA HABILITACION:

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01: CONFEMAD E.I.R.L.	POSTOR 02: CORPORACION DLUQUE S.A.C.	POSTOR 03: AHARON GONZALO CHIPANA CABEZAS	POSTOR 04: INVERSIONES H&A DEL VALLE S.R.L.	POSTOR 05: ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.	POSTOR 06: INVERSIONES NEPTALY S.R.L.
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA (folio 01)	PRESENTA (folio 03)	PRESENTA (folio 03)	PRESENTA (folio 46)	PRESENTA (folio 37)	PRESENTA (folio 01)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	PRESENTA (folio 02 al 05)	PRESENTA (folio 04 a 106)	PRESENTA (folio 04)	PRESENTA (folio 43 al 43)	PRESENTA (folio 35 al 32)	PRESENTA (folio 02 al 04)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA (folio 06)	PRESENTA (folio 14)	PRESENTA (folio 05)	PRESENTA (folio 42)	PRESENTA (folio 31)	PRESENTA (folio 05)
d	Declaración jurada de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (folio 09 a 12)	PRESENTA (folio 16)	PRESENTA (folio 06)	PRESENTA (folio 41)	PRESENTA (folio 30)	PRESENTA (folio 06)
e	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA (folio 13)	PRESENTA (folio 24)	PRESENTA (folio 11)	PRESENTA (folio 40)	PRESENTA (folio 23)	PRESENTA (folio 07)

² D.S. N° 344 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y el D.S. N° 152-2021-EF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES - OEC

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

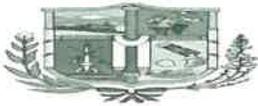
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE					
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA (folio 14)	PRESENTA (folio 26)	PRESENTA (folio 12)	PRESENTA (folio 39)	PRESENTA (folio 22)	PRESENTA (folio 07)
RESULTADO:		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Quinto. – Se procede a **CALIFICAR** a los postores admitidos según lo establece el Art. 89° concordante con el numeral 76.1 del Art. 76° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: CONFEMAD E.I.R.L.	POSTOR 02: CORPORACION DLUQUE S.A.C.	POSTOR 03: AHARON GONZALO CHIPANA CABEZAS	POSTOR 04: INVERSIONES H&A DEL VALLE S.R.L.	POSTOR 05: ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.	POSTOR 06: INVERSIONES NEPTALY S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL						
- Autorización para Centros de Comercialización Forestal y de Fauna Silvestre otorgado por SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre)	CUMPLE (folio 28 al 33)	CUMPLE (folio 33 al 36)	CUMPLE (folio 25 al 28)	CUMPLE (folio 01)	CUMPLE (folio 17 al 21)	CUMPLE (folio 20 al 22)
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 120,000.00 Soles (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.						
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/. 15,000.00 Soles (Quince Mil con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	CUMPLE (folio 17 al 23)	CUMPLE (folio 39 al 46)	CUMPLE (folio 13 al 20)	CUMPLE (folio 04 al 38)	CUMPLE (folio 06 al 16)	CUMPLE (folio 11 al 18)
Se consideran bienes similares a los siguientes. Ventas y/o Comercialización de maderas y/o tripley y/o afines						
RESULTADO:	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

Octavo. – Se procede a **EVALUAR** a los postores calificados según lo establece el Art. 89° concordante con los numerales 74.1 y 74.2 del Art. 74° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:


 Adm. Rodríguez Ore
 DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES - OEC

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: CONFEMAD E.I.R.L.	POSTOR 02: CORPORACION DLUQUE S.A.C.	POSTOR 03: AHARON GONZALO CHIPANA CABEZAS	POSTOR 04: INVERSIONES H&A DEL VALLE S.R.L.	POSTOR 05: ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.	POSTOR 06: INVERSIONES NEPTALY S.R.L.
A. PRECIO (100 Puntos) Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda. La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio (100 puntos)	PRESENTA Propuesta Económica: S/. 54,990.00 Soles (Incluido IGV)	PRESENTA Propuesta Económica: S/. 63,000.00 Soles (Incluido IGV)	PRESENTA Propuesta Económica: S/. 49,000.00 Soles (Incluido IGV)	PRESENTA Propuesta Económica: S/. 64,972.00 Soles (Incluido IGV)	PRESENTA Propuesta Económica: S/. 44,980.00 Soles (Incluido IGV)	PRESENTA Propuesta Económica: S/. 63,900.00 Soles (Incluido IGV)
PUNTAJE ALCANZADO EN EL FACTOR:	81.80 puntos	71.40 puntos	91.80 puntos	69.23 puntos	100.00 puntos	70.39 puntos
BONIFICACION DEL 5% (ANEXO 10)	04.09 Puntos <small>(folio 25 y 37)</small>	03.57 Puntos <small>(folio 29 y 30)</small>	04.59 Puntos <small>(folio 21 y 33)</small>	03.46 Puntos <small>(folio 02 y 03)</small>	05.00 Puntos <small>(folio 04 y 05)</small>	03.52 Puntos <small>(folio 10 y 19)</small>
TOTAL DE PUNTAJE ALCANZADO:	85.89 puntos	74.97 puntos	96.39 puntos	72.69 puntos	105.00 puntos	73.91 puntos
ORDEN DE PRELACION:	3er. Puesto	4to. Puesto	2do. Puesto	6to. Puesto	1er. Puesto	5to. Puesto

Octavo. - El OEC en aplicación de lo establecido en el Art. 89° concordante con el numeral 76.3 del Art. 76° del Reglamento de la Ley en la Ley, determina declarar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al siguiente postor:

Otorgar la BUENA PRO a la empresa jurídica: **ASERRADERO EL ORIENTE GFJ S.A.C.** identificada con **RUC N° 20541363662** para la Contratación de Bienes para la **Adquisición de Maderas** (puesto en obra) para el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Jr. 28 de Julio, Jr. A.B. Leguía; Jr. Jorge Basagre; Jr. Paraiso; Jr. Unión; Jr. Arequipa; y Pasajes: Vega, C. Alegría, Romancoto, Cocharcas, Andamayo, Los Incas, Gutarra y 14 de Febrero, Sector Progreso del Distrito de Chilca - Huancayo - Junín. CUI N° 20982144, por el monto total adjudicado de **s/. 44,980.00 Soles** (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles) incluye los impuestos de ley.

NOTA IMPORTANTE:

- 1) El adjudicado esperará el Consentimiento de la Buena Pro que será notificado por el SEACE para presentar los documentos para la firma de contrato, por mesa de partes de la entidad, una vez realizado el procedimiento la entidad de inmediato (al día siguiente de recepcionado los documentos para la firma de contrato) procederá a formalizar el Contrato y emitir la Orden de Compra.
- 2) El no cumplimiento de los plazos por parte de EL CONTRATISTA será afecto a la aplicación de penalidades por mora por cada día de atraso, según lo dispone la norma.
- 3) El computo de plazos una vez firmado el contrato o recepcionado la orden de compra, serán días calendarios.

Considerando que se actualizo la Previsión Presupuestal emitida el año 2024 a la Certificación de Crédito Presupuestal para el 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones- OEC, dio por culminado el acto de apertura de ofertas electrónicas, habilitación, calificación y evaluación del proceso de selección, siendo las 08:30 horas del 20 de Enero del 2025

Lic. Adm. ROCIO RODRIGUEZ ORE
 Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones
 M.D.CH